

DERIVADO DE LO ANTERIOR PROCEDIMOS A REVISAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTUVIERA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONTARAN CON LA MAQUINARIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.
- III. QUE LOS LICITANTES CONTARAN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PERFORACIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.
- IV. SE VERIFICO LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS LICITANTES.
- V. QUE LOS SUMINISTROS FUERAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL.
- VI. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.
- VII. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN FUERAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- VIII. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE FUERAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE FUERAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- IX. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ESTOS FUERAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS.



X. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA FUERA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

XI. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCONTRARAN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES, DE ACUERDO HA CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

XII. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE FUERAN ACEPTABLES.

XIII. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.

XIV. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS.

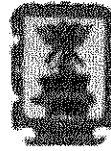
XV. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTUVIERAN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

XVI. QUE EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE CORRESPONDIERA AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

XVII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P



TAMPAMOLÓN

*¡Ensayando el Ayuntamiento
que buscamos!*

XVIII. EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLEN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2018 - 2021


C. SERVANDO MARTELL LOPEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL